

DECRETO ALCALDICIO - N° 002401

Casablanca,

18 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, con goce de remuneraciones por 10 días, a contar del 24 de Junio al 05 de Julio, al funcionario municipal de Planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140190 - K, Técnico, Grado 12°.



DECRETO:

- I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - K, Técnico, Grado 12°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Juan Barros Díez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA-4

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	VILLALÓN
Apellido Materno	BORQUEZ
Nombres	EDUARDO RAÚL
Cédula de Identidad	8.140.190-K
Grado	12
Cargo	TÉCNICO
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Dee en plaza Orlando Hernandez

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 días
Días a tomar	10 días
Desde	24 DE JUNIO DE 2013-
Hasta	05 DE JULIO DEL 2013.-
NOTA	

[Firma]
Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde